

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Diciembre 10 de 2019



5256
EXENTO Nº / VISTOS:

ID DOC: 373307

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Certificado 70 de fecha de 15 de noviembre, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- La Ley de Rentas Municipales Nº 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal, el monto de \$363.371.- (trescientos sesenta y tres mil trescientos setenta y un pesos) de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RUT	ROL PATENTE	GIROS	VALOR \$
Sociedad de Publicidad Imagenvial Limitada	76.671.031-5	2-8342	608269-632616	363.371

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

